

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.021/13

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### A N U N C I O

Se hace saber a la mercantil PLATTEA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Cobre 3 PI: 2 Pt: 4 de Colmenar Viejo (Madrid), que esta Alcaldía con fecha 3 de octubre de 2013, se ha dictado el decreto nº 1013/2013, de inicio de expediente de orden de ejecución a interesados que a continuación se transcribe:

“Visto el informe realizado por Ingeniera Técnico en OO.PP. Municipal, de fecha 3 de octubre de 2013, sobre el estado en que se encuentra el la finca, sita en la calle Malagón nº 10 de esta localidad, y en relación con las competencias atribuidas por el artículo 21.1.s), de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Que por los Servicios Técnicos Municipales, se emita informe a fin de que se determine si la finca objeto de denuncia reúne las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, y en el caso de que no las reúna, determine las obras y medidas necesarias a realizar, su presupuesto y plazo de ejecución.

SEGUNDO: Caso de que dicho informe determine la necesidad de realizar obras por su propietario, quedará automáticamente iniciado expediente de Orden de Ejecución de las obras que en su momento se consideren necesarias.

TERCERO: Notifíquese el contenido íntegro de la presente resolución al titular de la finca e inquilinos si los hubiere, con indicación de que contra la presente resolución, por ser un acto de mero trámite, no cabe recurso alguno.”

Lo que se notifica mediante su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Las Navas del Marqués, a 16 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Se hace saber a PLATTEA PROYECTOS INMOBILIARIOS SL.D., cuyo último domicilio conocido es calle Cobre 3 PI: 2 Pt: 4 de Colmenar Viejo (Madrid), que esta Alcaldía con fecha 3 de octubre de 2013, ha dictado el decreto nº 1013/2013, concediéndose trámite de audiencia a interesados que a continuación se transcribe:

“Habiéndose instruido de oficio el correspondiente expediente administrativo, sobre imposición de Orden de Ejecución para el restablecimiento de las condiciones de seguridad y salubridad, de acuerdo con el deber de conservación establecido en el artículo 8.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 19 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente, al efecto de que durante el plazo de DIEZ DÍAS, pueda usted como interesado/a, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.”

Lo que se notifica mediante su publicación en el Tablón de anuncios del ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Las Navas del Marqués, a 16 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.